



CONDICIONES PARA LA POSTULACIÓN DE CLUBES DE FÚTBOL INFANTIL EN EL MARCO DEL PROGRAMA SALÍ JUGANDO.

Montevideo, 8 de abril de 2019.

1. Podrán postularse clubes de fútbol infantil que se encuentren vinculados a la Organización Nacional de Fútbol Infantil (ONFI), Federación de Instituciones de Fútbol Infantil (FIFI) y la Asociación Uruguaya de Fútbol Infantil (AUFU), del departamento de Montevideo.
2. Deberán contar con personería jurídica vigente o en proceso de tramitación. Presentar, estatutos y nómina actual de autoridades según normativa del Ministerio de Educación y Cultura (MEC).
3. Podrán postularse aquellos clubes que no hayan sido beneficiarios del primer llamado al Programa Salí Jugando.
4. Se deberán indicar las condiciones legales de posesión o uso del predio: clubes cuyas canchas estén ubicadas sobre predios municipales (con concesión vigente), con comodato firmado con particulares o entes estatales así como aquellos clubes que sean propietarios del predio. En todos los casos señalados se deberá anexar documentación probatoria.
5. En caso de haber accedido a Presupuesto Participativo de la IM, indicar año, monto asignado, tipo de obra realizada y/o avances de las mismas. En todos estos casos la aceptación de la postulación presentada al Programa Salí Jugando quedará sujeta a evaluación del tribunal.
6. Cada Club deberá presentar:
 - a. Número total de niños y niñas fichados por categoría. Cada club deberá acreditar un mínimo de 6 categorías activas.
 - b. Acreditación, por nota, del nivel de vinculación que el Club mantiene y/o ha mantenido en el corto plazo con su entorno comunitario. Se podrán anexar notas de apoyo de organizaciones e instituciones así como coordinaciones con los centros de referencia barrial.
 - c. Nota en la que se informe acerca del tipo de actividades socio-recreativas realizadas por el Club en los últimos tres años y que se hayan dirigido a familiares, referentes adultos de niños y niñas, vecinos, vecinas y comunidad.



- d. Nota de aval solidario de los responsables de cada Liga y Federación (AUFU y/o FIFI) que respaldan al club ante la Intendencia de Montevideo en el marco de este Programa.
- e. Nota firmada por el/ la Presidente/a de la Comisión Directiva de cada Club en la que conste que: acepta - en todos sus términos- las condiciones que estipula la Intendencia de Montevideo para participar de este Programa:
 - Cuidado, mantenimiento y mejora de la infraestructura que se instale en la cancha en el marco del Programa Salí Jugando.
 - Promoción de la participación de: dirigentes, cuerpo técnico, niños, niñas, familiares, vecinos, vecinas y comunidad vinculada al Club, en los módulos de capacitación y sensibilización que se lleven a cabo en el marco del Programa.
 - Apoyo real y regular al trabajo que llevarán adelante las Organizaciones de la Sociedad Civil que serán designadas por parte de la Intendencia de Montevideo, para realizar la intervención operativa en cada predio.
 - Promover el Deporte Adaptado en el marco del proyecto institucional del Club.
- f. Completar la planilla *Perfil resumido de club proponente* y enviarla en formato digital a la siguiente dirección de correo electrónico: salijugando@imm.gub.uy (EXCLUYENTE)
- g. Toda la documentación solicitada, así como una copia del *Perfil resumido del club proponente*, deberá entregarse en sobre cerrado en las oficinas de **AUFU: Guayabos 1531, entre las 14 a 20 horas** y en las oficinas de **FIFI: Yaguarón 1626, entre las 14 a 20 horas**.
- h. El plazo para la entrega de toda la documentación (formato papel y electrónico) será hasta las **20 horas del día 7 de junio de 2019**. Las propuestas presentadas fuera de fecha no serán tenidas en cuenta.

Nota: por consultas dirigirse al mail del Programa: salijugando@imm.gub.uy